

RESOLUCIÓN N°: 730/09

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2009

Expte. N°: 804-451/03

VISTO: la Resolución CONEAU N° 206/05 que acredita la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1232/01, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, N° 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU N° 194/08, N° 085/09 y N° 116/09, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 1232/01 y en las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99 y N° 032-CONEAU-02, el 25 de abril de 2005 la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste (reconocimiento oficial R.M. N° 1904/83 - R.M. N° 0285/08) resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 18 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 28 de mayo de 2008 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01.

El 2 de julio de 2008, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas

en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 1 y 2 de junio de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 1, 2 y 3 de julio de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su informe de evaluación.¹ En ese estado, la CONEAU en fecha 18 de agosto de 2009 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6º de la Ordenanza N° 032-CONEAU-02.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 206/05, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- confeccionar un registro actualizado y público de los antecedentes del personal docente (compromiso N° 1 de unidad académica);
- incrementar el equipamiento de laboratorio de Física y Química y del Gabinete de informática; incorporar instrumental para los laboratorios de Suelos, Hidráulica, Vías de Comunicación, Estación Meteorológica y del gabinete de Geociencias (compromisos N° 2 de unidad académica, N° 6 de unidad académica y N° 1 de carrera);
- mejorar la preparación de los alumnos ingresantes a la carrera; efectivizar las acciones previstas para reducir la cronicidad en el alumnado (compromisos N° 3 de unidad académica y N° 4 de unidad académica);
- concretar las mejoras edilicias previstas; concretar las mejoras previstas en el Departamento de Geociencias (compromisos N° 5 de unidad académica y N° 8 de carrera);

- incrementar y normalizar el plantel docente de la carrera (compromisos N° 2 de carrera, N° 3 de carrera y N° 5 de carrera);
- incrementar el acervo bibliográfico (compromiso N° 4 de carrera);
- elevar al Consejo Directivo los programas revisados de las asignaturas en las que se detectan superposiciones de contenidos, asegurar el dictado de la asignatura Análisis Matemático II; asegurar el dictado de las asignaturas del área de Física (compromisos N° 7 de carrera, N° 6 de carrera y N° 11 de carrera);
- implementar las prácticas en el área de electricidad y magnetismo y concretar la compra del equipamiento previsto (compromiso N° 9 de carrera);
- poner en funcionamiento las estructuras de dirección y asesoramiento de la carrera (compromiso N° 10 de carrera);
- implementar el plan de transición para los alumnos de planes anteriores al plan 1998 (compromisos N° 12 de carrera).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a los compromisos. En este marco, la carrera:

- diseñó una base de datos donde se volcaron los contenidos de las fichas docentes; migró los datos a una nueva estructura de base (currículo de docentes) sincronizada con la base de datos del sistema de gestión de recursos humanos SIU-PAMPA; dispuso en la página web de la Facultad un acceso libre para su consulta al registro público de antecedentes de sus docentes;
- reparó equipos e instrumental existente y adquirió equipamiento más moderno para los laboratorios de Física y Química con fondos del PROMEI; adquirió equipamiento para el Gabinete de Informática, distribuyéndolo en 4 aulas de la facultad; adquirió equipamiento, mejoró y acondicionó otros equipos y dispositivos para las prácticas de las asignaturas Geotecnia, Materiales Viales, Geotecnia Aplicada, Estudio y Ensayo de Materiales y Vías de Comunicación I;
- conformó la Comisión Académica de Ingreso y la Comisión de Apoyo al Ingresante integradas por los profesoras responsables de los proyectos “Sistema de Acción Tutorial y “Acciones de Afianzamiento”; realizó talleres donde los alumnos pueden afianzar los contenidos de matemática y física; desarrolló un proyecto cooperativo entre la UNNE, la UNAM y la UTN, denominado Sistema de Acción Tutorial incorporando actividades curriculares programadas para el inicio adelantado de clases de primer año con una carga

¹ El informe de evaluación y de respuesta a la vista constan en el Expediente CONEAU Nro. 804-451/03.

horaria específica y con carácter obligatorio para los ingresantes y recursantes (Res. CD N° 223/07 y N° 224/07); otorgó 160 becas de transporte urbano e interurbano, comedor, prestación efectiva de servicios y finalización de carreras; asignó anualmente 20 becas de la Fundación de Ayuda a la Facultad de Ingeniería (AFIN) y 40 becas del programa PROMEI para alumnos del primer y segundo año; organizó comisiones de trabajo para mejorar las competencias de Matemáticas, desarrolló cursos de introducción a las Ciencias Químicas, cursos de lectura y escritura académica y un curso integrador de conocimientos previos en la localidad de Pampa del Indio vía convenio con su Municipio con el objetivo de atender a la formación de los alumnos del nivel medio; promovió la actualización y perfeccionamiento de los docentes de las Ciencias Básicas;

- optimizó el sistema de ventilación y refrigeración en los departamentos de Termodinámica y Máquinas Térmicas, de Matemática, de Vías de Comunicación y en diversas aulas; reacondicionó la instalación eléctrica de la facultad; reacondicionó aulas y departamentos; prevé en 2009 reacondicionar la instalación eléctrica en planta alta; completó en 2006 la primera etapa de las obras en el Centro y Departamento de Geociencias Aplicadas, licitó la 2da etapa y prevé concluirla en 2009; formalizó un acuerdo con las Facultades de Ingeniería y Humanidades y un espacio dentro del Laboratorio de Aerodinámica para actividades del Departamento de Geociencias Aplicadas, subsanando el déficit detectado oportunamente;

- incrementó la planta docente en las asignaturas de Aprovechamiento y Obras Hidráulicas, Construcciones Hidráulicas y Máquinas Hidráulicas (Res. CS N° 003/06), alcanzó un 75% del cuerpo docente regularizado a partir del llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, subsanando el déficit detectado oportunamente (asimismo, prevé realizar el llamado a Evaluación de Carrera Docente antes de la finalización de los períodos de designación ordinaria de acuerdo con la normativa vigente; Res. CS N° 191/05); incorporó en 2005 3 docentes a la asignatura Fundamentos de la Ingeniería, 2 docentes a la asignatura Legislación, Higiene y Seguridad en la Construcción, 3 docentes a la asignatura Análisis Matemático I y 3 docentes a la asignatura Química;

- incrementó el acervo bibliográfico en un programa de tres etapas, comprando 116 ejemplares en el primer año, 217 ejemplares en el segundo año con fondos del PROMEI y prevé ejecutar los fondos del PROMEI ya comprometidos para la tercer etapa; dispuso un monto anual para la adquisición de material bibliográfico; creó la Biblioteca Central de la Facultad de Ingeniería (Res. CD 298/06); habilitó la sala de lectura (Res. CD N°271/07);

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

- desarrolló en 2005 un proceso de revisión integral de los programas analíticos a los efectos de detectar superposiciones o contenidos excesivos que incluyó una revisión de programas y compatibilización intercátedras, realización de encuestas a los alumnos, planificación e informe final de cátedra y elaboración de normativas; incrementó desde 2005 la carga horaria de la asignatura Análisis Matemático II asegurando el desarrollo de los contenidos teóricos y prácticos previstos (Res. CD N° 273/04); redistribuyó desde 2005 los contenidos del área de Física en tres asignaturas Física I, Física II y Física III (Res. CD N° 273/04, N° 164/05 y N° 102/05); unificó los tres primeros cuatrimestres de la carrera de Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Civil en un ciclo común;
- implementó las prácticas de electricidad y magnetismo en la asignatura Física III y adquirió los equipos, instrumental e insumos necesarios para desarrollarlas, subsanando el déficit detectado oportunamente;
- creó las figuras de Director de Carrera, Consejo Asesor y Coordinador de Ciencias Básicas; reglamentó el sistema electivo, las condiciones requeridas para el cargo, la conformación del Consejo Asesor y sus funciones (Res. CD N° 060/05);
- aprobó en 2005 el plan de transición y normas complementarias para los estudiantes de los planes de estudios anteriores (Res. CD N° 276/04, N° 051/05, N° 086/06, N° 136/07, N° 227/07, entre otras); dispuso el cursado de asignaturas del Plan de Estudios 1986 en los espacios curriculares del Plan 1998 (Res. CD N° 069/99), adecuó los contenidos y las estrategias didácticas de algunas asignaturas del plan 1986.

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01, se concluye que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 206/05.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 206/05 (25/04/05). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 730 - CONEAU - 09